



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las 11:30 horas del veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydee Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, representante estudiantil
Srta. Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, representante estudiantil
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán, representante estudiantil
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Uriel Cáceres Huamán, apoyo administrativo de Secretaría General.

La Secretaria General da cuenta, que el Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación, ha pedido permiso, por encontrarse en comisión de servicio en la Filial de Puerto Maldonado.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General, solicita al pleno del Consejo Universitario, dispensar la lectura del Acta de Sesión de Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre de 2023.

III. DESPACHO

1. INFORME LEGAL N° 07-2023/OAJ-UAC SOBRE CASO PENAL.

Pasa a orden del día.

2. DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES FILIAL DE PUERTO MALDONADO, FILIAL DE SICUANI, DIRECTORA (e) DEL CENTRO DE IDIOMAS Y CENFOTI, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N° 702 -2023-R UAC.

Pasa a orden del día.

3. MODIFICATORIA DE PREREQUISITOS DE ROTACIÓN DE INTERNADO I Y II

DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 ADECUADOS HASTA EL 20% DE CRÉDITOS VIRTUALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Oficio N.º 1320-2023-VRAC-UAC.

Pasa a orden del día.



- 4. SUGIERE QUE SE MANTENGA UNA BASE DE DATOS ÚNICA CON LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

Oficio N.º 869-2023-DFIA-UAC.

Pasa a orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA.

- 1. SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO PRESENTADA POR EL DR. WILLIAM SARMIENTO HERRERA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL LIBRO: “DIAGNÓSTICO OPORTUNO EN APENDICITIS AGUDA, NUEVO ENFOQUE DE LA EMERGENCIA QUIRÚRGICA MÁS FRECUENTE”**

Oficio N.º 810-2023-VRIN-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR año sabático al Dr. Méd. William Senen Sarmiento Herrera, profesor ordinario en la categoría principal a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del Semestre Académico 2024-I. DISPONER que, al concluir el año sabático otorgado, el docente beneficiado deberá presentar los resultados de su investigación o el libro para su publicación; en caso de incumplimiento, se aplicará las sanciones establecidas en artículo 10º del Reglamento de Licencia de Estudio y Año Sabático de los docentes de la UAC.

- 2. SOLICITA ELEVAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 155-2023- CF-FCEAC-UAC, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**

Oficio N.º 678- 2023-FCEAC-UAC.

Visto y analizado el documento, en sesión del Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2023, en la que éste colegiado ha acordado elevar por mayoría de votos a la magna Asamblea Universitaria el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conteniendo la Resolución N.º 155-2023-CF-FCEAC-UAC de fecha 26 de octubre de 2023.

Asimismo, cabe indicar, que el mismo acto administrativo, ya fue materia de acuerdo y aprobación en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2023 del Consejo Universitario, materializado en Resolución N.º 458-CU-2023-UAC de fecha 30 de octubre de 2023 mediante la cual se resuelve ratificar en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 155-2023-CF/FCEAC-UAC de fecha 26 de octubre de 2023; por consiguiente, TRANSFERIR LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

Por tanto, la Asamblea Universitaria evaluará sobre el caso, si amerita o no aplicar el literal d) del artículo 20º del Estatuto Universitario que a la letra dice: “Proponer a la Asamblea



Universitaria la creación, fusión, supresión, separación o reorganización de unidades académicas: Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Filiales Universitarias, Departamentos Académicos, Institutos de Investigación, Programas de Maestrías y Doctorados”.

3. INFORME DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONSEJO DE FACULTAD, RESOLUCIÓN N°009-CEU-2023-UAC.

Oficio N.° 119-2023/CE-UAC.

El Consejo Universitario visto el expediente presentado por el Presidente del Comité Electoral, toma conocimiento de la Resolución N° 09-CEU-2023-UAC del 18 de diciembre del 2023, que proclama a los candidatos ganadores como representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política para el período comprendido del 18 de diciembre 2023 al 18 de octubre de 2025 al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, docente principal en condición de titular y Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell, docente asociado en condición de titular.

4. EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA "SISTEMA DE ABLANDAMIENTO CENTRALIZADO DE AGUA EN CAMPUS QOLLANA"

Oficio N.° 490-2023-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de Obra “SISTEMA DE ABLANDAMIENTO CENTRALIZADO DE AGUA EN EL PABELLÓN CSQB DEL CAMPUS QOLLANA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, ejecutado por la Empresa TECNOLOGÍA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS CONTRATISTAS GENERALES E.L.R.L. cuyo costo final de la obra asciende a S/ 134 330.82 (ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta con 82/100 soles), distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
1.- ESTUDIOS Y PROYECTOS	7,800.00
2.- COSTO DE OBRA – TISEL	120,300.82
(+) PAGO DE VALORIZACIONES 120,300.82	
(+) PAGO DE VALORIZACIONES ADICIONALES 0.00	
3.- SUPERVISION DE OBRA	6,230.00
4.- TRAMITES ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y OTROS	0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A)	S/ 134,330.82

DISPONER que la Unidad de Contabilidad, Oficina de Infraestructura y Obras y la Unidad de Patrimonio procedan respectivamente a efectuar la activación de la obra en la cuenta contable respectiva, asimismo, disponer su utilización y mantenimiento e incluir en el inventario de bienes patrimoniales de la Universidad Andina del Cusco.

5. MODIFICATORIA DEL ART. 30° DEL REGLAMENTO DE INGRESO, ESTUDIO Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Oficio N.° 1311-2023- VRAC-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.°415-CU-2022-UAC de fecha 15 de agosto de 2022; por consiguiente, se

autoriza la modificación del artículo 30° del Reglamento de Ingreso, Estudios y Grados Académicos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, conforme al siguiente detalle:



DICE: Los estudiantes regulares que no registren matrícula en las fechas determinadas, pierden su derecho hasta el inicio de una nueva versión de su Programa, debiendo realizar el correspondiente trámite de reinicio de estudios de acuerdo al calendario académico, adecuándose a los reglamentos, escala de pago vigente correspondiente y de ser el caso, al Plan de Estudios vigente al momento de su reinicio.

DEBE DECIR: Los estudiantes regulares que no registren matrícula en las fechas determinadas, pierden su derecho hasta el inicio de una nueva versión de su Programa, debiendo realizar el correspondiente trámite de reinicio de estudios de acuerdo al calendario académico, adecuándose a los reglamentos, escala de pago según el ciclo que le corresponda continuar y de ser el caso, al Plan de Estudios vigente al momento de su reinicio.

Quedando la Resolución N.º 415-CU-2022-UAC, inalterable en sus demás extremos.

**6. PRONUNCIAMIENTO N°009-2023-TH-UAC SOBRE CASO DE DENUNCIA AL ESTUDIANTE MARCELO ANIBAL BELTRAN SALAZAR
Oficio N.º 035- 2023/TH- UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to OPEN the disciplinary process of investigation, written and summarized to ANIBAL BELTRAN SALAZAR with code N.º 022100785E and/or MARCELO ANIBAL BELTRAN SALAZAR, student of the School of Professional Psychology of the Universidad Andina del Cusco, in merit to article 5° of the Regulation of the Tribunal de Honor of the UAC. RESERVE the start of the disciplinary investigation process written and summarized to ANIBAL BELTRAN SALAZAR with code N.º 022100785E and/or MARCELO ANIBAL BELTRAN SALAZAR and its notification to the cited student, until he registers his enrollment and has the quality of student of the UAC, for this effect DISPOSE that the Directorate of Academic Services, inform the General Secretary when the student registers his enrollment in the UAC. DISPOSE the notification of the opening of the disciplinary investigation process set out in the Resolution, whose text in full forms the file.

**7. RATIFICACIÓN DE DOCENTE MGT. ING. GUIDO ELIAS FARFANESCALANTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
Oficio N.º 867-2023-DFIA-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY in the exercise of the university teaching to Mg. Ing. Guido Elías Farfán Escalante, ordinary professor in the category associated to part-time of the Department of Industrial Engineering of the Faculty of Engineering and Architecture of the Universidad Andina del Cusco, for a period of 5 years, with efficacy anticipated to 5 de noviembre de 2023 hasta el 4 de noviembre de 2028.

**8. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ACADÉMICO, DIRECTORES DE ESCUELA, COORDINADOR DEL SISTEMA DE TUTORÍAS, ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL Y DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
Oficio N.º 308-2023-SAC-FCSyHH-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY with efficacy anticipated to 16 de diciembre de 2023, the Resolution N.º 550-2023-FCSYHH-UAC of date 15 de



diciembre de 2023 con la que designa al Dr. Ronal Raúl Florez Díaz, docente contratado del Departamento Académico de Turismo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Turismo de la UAC, en condición de encargado, con efectividad al día siguiente de emitida la citada Resolución, hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º551-2023-FCSyHH-UAC de fecha 15 de diciembre de 2023, por consiguiente, DESIGNAR a la Dra. Herminia Callo Sánchez, docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación, con eficacia al 1 de febrero de 2024 y por el tiempo que establece el Estatuto Universitario.

RATIFICAR la Resolución N.º552-2023-FCSyHH-UAC de fecha 15 de diciembre de 2023 a través de la cual se designa como Coordinadora del Sistema de Tutorías de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Lic. Jessica Elizabeth Chalco Suarez, docente contratada del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística, por el período que dure el Semestre Académico 2024-I.

RATIFICAR la Resolución N.º553-2023-FCSyHH-UAC de fecha 15 de diciembre de 2023, por consiguiente, DESIGNAR a la Mg. Anahi Najar Obando, profesora asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Turismo, en el cargo de Coordinadora de Ejercicio Pre-Profesional de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, por el período que dure el Semestre Académico 2024-I.

RATIFICAR con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2023, la Resolución N.º 555-2023-FCSYHH/UAC de fecha 15 de diciembre de 2023, con la que designa a la Mg. Silvia Emma León Sánchez, docente asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación para que asuma el cargo de Directora de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, con efectividad al 16 de diciembre de 2023 y, por el período consignado en el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario.

RATIFICAR la Resolución N.º564-2023-FCSyHH-UAC de fecha 18 de diciembre de 2023, por consiguiente, DESIGNAR a la Mg. Yaned Valencia Ochoa, Coordinadora encargada de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo, durante el Semestre Académico 2024-I.

RATIFICAR la Resolución N.ºCF-131-2023-FCSYHH/UAC de fecha 18 de diciembre de 2023 y, por consiguiente, ENCARGAR por el Semestre Académico 2024-I, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco a la Mg. Karen Cornejo Conza, docente contratada del Departamento Académico de Turismo.

**9. APROBACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
“EFECTO DE LAS PERTURBACIONES HUMANAS Y LAS CONDICIONES
CLIMÁTICAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL
MANU”**

Oficio N.º 797-2023-VRIN-UAC.

Dado cuenta del expediente se difiere para la próxima sesión del Consejo Universitario por mayoría 11 votos, 1 vota en contra y 1 abstención del estudiante Carlos Virto, quien sustenta

indicando que el expediente se encuentra completo para su aprobación.



10. APROBACION DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos de los Programas Académicos de la Universidad Andina del Cusco, como sigue:

OFICIO N° 1316-2023-VRAC- UAC

Expedientes de Título Profesional

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	015100258D	Quispe Curi Wilian	Ingeniería Industrial
2	015300958J	Turpo Salazar Lizbeth	Ingeniería Ambiental
3	016100517I	Delgado Chavez Valeria Rosario	Ingeniería Ambiental
4	017100623B	Sanchez Ismodes Aitiana Valeria	Ingeniería Ambiental
5	017201745F	Santisteban Chura Cesar Edison	Ingeniería Civil
6	014101224G	Espinoza Sanchez Karen Laura	Ingeniería Civil
7	014100339E	Gonzales Puma Henry Steve	Ingeniería Civil
8	011100627C	Pucuhuanca Pumallica Dennis Josue	Ingeniería Civil
9	015210206I	Sulca Cconislla Maribel	Contabilidad

OFICIO N° 1318-2023-VRAC- UAC

Expedientes de Bachillerato

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	012200109C	Galindo Rodriguez Jorge Luis	Psicología
2	018101329J	Quito Vilca Naysha Katerin	Estomatología
3	019101518F	Velásquez Centeno José Fausto	Estomatología
4	017100304D	Guevara Tejada Patricia Natalia	Tecnología Médica
5	017200877F	Herencia Chillitupa Yuliana Elizabet	Obstetricia
6	017101177F	Huaman Aguilar Emeliy	Psicología
7	018101008I	Melendrez Guevara Karla Naysa	Psicología
8	017201602K	Vargas Medina Ruth Nicol	Estomatología
9	018200989H	Luna Lopez Alvaro Cesar	Psicología
10	018101462A	Silva Romero Loreley Aitana	Tecnología Médica
11	019101281F	Arispe Soria Katheryn Angelica	Psicología
12	019100196E	Apaza Beltran Erika Mariela	Psicología
13	015200169C	Caparo Huisa Katherine Valeria	Psicología
14	018201167A	Perez Ramirez Rolando	Tecnología Médica
15	017200820D	Gamarra Cuadros Jhomara Tomasa	Tecnología Médica

0405



Expedientes de Título Profesional

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	013100760C	Castro Santoyo Lúmina Jimena	Medicina Humana
2	011200689K	Mormontoy Loaiza Ayrton Dario	Medicina Humana
3	015100930D	Pacheco Quispe Kelvin	Medicina Humana
4	014101398E	Quispe Gamarra Melissa Milagros	Medicina Humana
5	016101886H	Paucar Choquenayra Brandon	Medicina Humana

OFICIO N° 1319-2023-VRAC- UAC

Expedientes de Título Profesional

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	014200854I	Pacheco Calcine Jose Andree	Derecho
2	011110200B	Camacho Morveli Luis Miguel	Derecho
3	013300184F	Manga Latorre Jorge Luis	Derecho
4	017100977I	Chavez Puma Moises	Arquitectura
5	015300896D	Sequeiros Arcos Ivette	Ingeniería Ambiental
6	015201007G	Tapia Ccoa Edith Luscerro	Ingeniería Ambiental
7	014100595A	Cornejo Cueva Cristofer	Ingeniería Civil

OFICIO N° 1322-2023-VRAC- UAC

Expediente de Título Profesional

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	016100946G	Marroquin Nuñez Mariafernanda	Ingeniería Industrial

OFICIO N° 1324-2023-VRAC- UAC

Expedientes - Titulo Segunda Especialidad

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Denominación de la Especialidad
1	013200863I	Vega Tamayo Shyrley Lisbet	Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal
2	015201299H	Monzon Zegarra Rosa Angelica	Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico

OFICIO N° 1325-2023-VRAC- UAC

Expedientes de Bachillerato

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	015100194F	Portillo Alegria Paolo Antony	Turismo
2	014200850C	Chipana Ancalle Yulbert	Turismo
3	017200794C	Fernandez Mejia Marjhory	Turismo

4	009101163E	Miranda Sequeiros Lucy Gabriela	Turismo
5	016101083B	Oblitas Tocre Brayán	Turismo
6	017201052K	Luque Callo Renzo Stefano	Turismo
7	014100018D	Solano Trujillo Diego Rodrigo	Turismo
8	016100644K	Gamarra Zanabria Jhonathan Miguel	Turismo
9	009101158A	Marín Tamayo Junior Cesar	Turismo



Expedientes de Título Profesional

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	013200320E	Guibert Collavinos Christian Alvaro	Educación Especialidad Inicial y Primaria
2	008200363C	Caceres Estrada Marbely	Educación con Especialidad Lengua-Literatura y Extensión Educativa
3	013200780F	Ramos Montes Idalia Vanessa	Turismo
4	008300800F	Rodriguez Huisñay Julio Cesar	Turismo

1. DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO.

1. INFORME LEGAL N° 07-2023/OAJ-UAC SOBRE CASO PENAL.

El Asesor Jurídico de la Universidad Andina del Cusco, pone en conocimiento, que en sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de agosto 2021, se informó respecto a la asesoría legal externa del abogado especialista en penal Dr. Domingo Silverio Terrones Pereira, en el caso la denuncia interpuesta por el Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo, en contra del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar y del Dr. Roberto Rivero.

En fecha 5 de noviembre 2023 se emite la Resolución N.° 05 del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, disponiendo se rectifique el requerimiento de sobreseimiento formulado por la primera fiscalía provincial penal del Cusco a favor de Emeterio Mendoza Bolívar, Roberto Rivero Ynfantas y Fernando Delgado Villavicencio y ordena que el fiscal formule acusación en contra de los antes mencionados.

En mérito a lo cual con fecha 05 de diciembre 2023, se emite la Resolución N.°01 del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, con el cual corren traslado de la acusación fiscal para que el plazo de diez días hábiles se pueda contradecir la misma, adicionalmente se dispone a citar para el día 22 de enero 2024 para la realización de la audiencia preliminar de control de acusación.

En ese sentido y conforme lo señalado en el Informe N.° 07-2023/OAJ-UAC de fecha 22 de noviembre de 2023, el Honorable Consejo Universitario, a efecto de que se autorice y continúe con la defensa legal del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar y del Dr. Roberto Rivero Ynfantas, mediante una adenda y considerando el plazo concedido de diez días para contradecir la acusación.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **AUTORIZAR** la continuación del



contrato de los servicios profesionales del Estudio Terrones Pereira Abogados, mediante adenda o adendas, para que asuma la defensa legal del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar y del Abog. Roberto Rivero Ynfantas, en el proceso instado ante el poder judicial derivado de la denuncia interpuesta por el Abog. Víctor Efraín Castelo Tamayo, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de estafa y otros.

2. DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES FILIAL DE PUERTO MALDONADO, FILIAL DE SICUANI, DIRECTORA (e) DEL CENTRO DE IDIOMAS Y CENFOTI, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
Oficio N.º 702 -2023-R UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DESIGNAR to the Mg. Libertad Velásquez Giersch, contracted teacher, as Director in charge of the Puerto Maldonado Branch of the Universidad Andina del Cusco, a position that will be exercised full-time, including her teaching hours, during the 2024-I Academic Semester. REQUIRE to the designated Director through the present Resolution, the presentation of the Work Plan for the purposes mentioned, within the shortest possible time and under responsibility.

DESIGNAR as Director in charge of the Sicuani Branch, to the contracted teacher Dr. Eder Arturo Aco Corrales, a position that will be exercised full-time including his teaching hours for the 2024-I Academic Semester. REQUIRE to the designated Director through the present Resolution, the presentation of the Work Plan for the purposes mentioned, within the shortest possible time and under responsibility.

DESIGNAR to the Master Ps. Lita Del Pozo Aedo, contracted teacher, as Director in charge of the Center of Languages of the Universidad Andina del Cusco, a position that will be exercised full-time of 40 hours as part of her academic non-teaching load, a position that will be exercised during the 2024-I Academic Semester. REQUIRE to the designated Director, through the present Resolution, the presentation of the Work Plan for the purposes mentioned, within the shortest possible time and under responsibility.

ENCARGAR for the 2024-I Academic Semester, the position of Director of the Center of Formation in Information Technologies (CENFOTI) of the Universidad Andina del Cusco, to Mtro. Erick Alca Zela, contracted teacher of the Academic Department of Engineering Systems of the Universidad Andina del Cusco, a position that will be exercised full-time of 40 hours as part of his academic non-teaching load. REQUIRE to the designated Director through the present Resolution, the presentation of the Work Plan for the purposes mentioned, within the shortest possible time and under responsibility.

3. MODIFICATORIA DE PRE REQUISITOS DE ROTACIÓN DE INTERNADO I Y II DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 ADECUADOS HASTA EL 20% DE CRÉDITOS VIRTUALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.
Oficio N.º 1320-2023-VRAC-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to MODIFICAR in part the Resolution N.º 628-CU-2022-UAC, in the extreme that corresponds to the prerequisite, for the subjects: (EPP005) Rotation of Internship I of the Ninth Cycle and (EPP006) Rotation of Internship II of the Tenth Cycle of the 2020 Study Plan adequate up to 20% of virtual credits, for the presence modality of the Professional School of Medical Technology, the same that must be signed 176 according to the following detail:



NOVENO CICLO									
N.º	COD.	CAT	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE. REQ
1	EPP005	EPP	ROTACION INTERNADO I	22	0	44	44	792	176
			TOTAL	22	0	44	44	792	

DÉCIMO CICLO									
N.º	COD.	CAT	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE. REQ
1	EPP006	EPP	ROTACION INTERNADO II	22	0	44	44	792	176
			TOTAL	22	0	44	44	792	

Debiendo la Resolución N.º628-CU-2022-UAC, subsistir en sus demás extremos.

4. SUGIERE QUE SE MANTENGA UNA BASE DE DATOS ÚNICA CON LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N.º 869-2023-DFIA-UAC.

Visto y analizado el expediente el Consejo Universitario toma conocimiento de la información y sugerencia de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 13:10 horas del 20 de diciembre de 2023 del cual doy fe.